



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 1806 SH-2025

VISTO: Los Expedientes 3305, 3310, 3311, 3312, 3315, 3336, 3342; los Proyecto de Resoluciones 2989, 2991, 3010, 3061, 3117, 3163, 3188, 3199, 3203, 3208, 3210, 3216, 3220, 3229, 3232, 3241, Resolución 3605, la Licitación Pública 003/25, Licitación Privada 004/19.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza Nº 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 ;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la readecuación de las partidas presupuestarias consignadas en el listado de cuentas modificadas en plan de la presente disposición, a fin de dar curso a los Expedientes de compras, proyectos y resolución detallados en el visto, solicitados por, Jefatura De Gabinete, Secretaría De Obras Y Servicios Públicos, Secretaría De Planeamiento Territorial, Secretaría De Capital Humano, Acción Social Y Deportes, Secretaría De Protección Ciudadana.
- Que el art. 28 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece que "las transferencias o compensaciones de créditos, entre todas las partidas del presupuesto, no podrán superar el quince (15) por ciento de las mismas sin contar con previa autorización del Concejo Municipal, y siempre deberán conservar crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio";
- Que el art. 21 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece la utilización del crédito adicional;
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DISPONE

Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en listado de cuentas modificadas plan 2025 Anual, que forma parte de la presente Disposición.

Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Cdr. CRISTIAN E. PAPERES
Dir. de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche
San Carlos de Bariloche, 16/10/2025
C.P. / C.G.

Cra. CAROLINA E. GINGIN
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Listado de Cuentas Modificadas en Plan Burador
Periodo: 2025 ANUAL

CUENTAS DE INGRESOS

Cuentas con variación en el monto presupuestado:

T.C.	Nro.Cuenta	Año	T.P.	Designación de la Cuenta	Presup. Vigente	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Nuevo
PI	1.1.12.02.0002.3037	2025	A	CONTROL DE TRÁNSITO	1430326067,00	51265282,00	0,00	1481591349,00
PI	1.4.1.1.13.0097	2025	A	CREDITO ADICIONAL	237733016,91	0,00	51265282,00	186467734,91

Total de cuentas de ingresos modificadas:

Doctor CRISTIAN E. PAREDES
Av/C Dirección de Contabilidad General
Resolución N° 1-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche

2

Graciela Gimeno
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche